



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00257-00

Haciendo control de legalidad al asunto del radicado, este Juzgado ve la necesidad de corregir el numeral 3 del auto de Mandamiento de Pago acumulado de fecha 12 de enero de 2023, el cual **ORDENA** que se notifique dicha providencia de forma personal, cuando en realidad los demandados **PEDRO ADOLFO BLANCO GONZÁLEZ y CHRISTIAN BLANCO AFANADOR** ya se encuentran notificados en la demanda principal desde el 03 de octubre de 2022, por lo que debe entenderse que la notificación de la referida providencia debe efectuarse por estado, conforme al numeral 1 del Art. 463 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46d4a2ac8a0c017da008c95707f43a674ba0a8b6cd5d9bbbccce23695fb5eb13**

Documento generado en 06/03/2023 10:46:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.040 del 07 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.